

FACTSHEET

Las Organizaciones 501(c)(3) Deben Mantenerse No Partidistas

Según el Código de Rentas Internas, las organizaciones 501(c)(3) tienen **prohibido apoyar u oponerse a candidatos para cargos públicos**. Esto incluye:

- Apoyar, oponerse, o endosar a candidatos
- Decirle al público por quién votar
- Dar insinuaciones sobre candidatos preferidos
- Usar lenguaje político codificado para influir elecciones de candidatos
- Usar recursos de la organización para actividades políticas partidistas

IMPORTANTE RECORDAR

- *Esta regla también aplica a elecciones no partidistas (por ejemplo, elecciones de juntas escolares).*
- *No existe una cantidad “segura” de actividad partidista. Incluso violaciones pequeñas pueden poner en riesgo el estatus de exención de impuestos.*
- *El personal, voluntarios y miembros de la junta también deben evitar el uso de recursos organizacionales para fines políticos partidistas.*

Análisis de Hechos y Circunstancias

El IRS utiliza una prueba de “hechos y circunstancias” para evaluar si las comunicaciones y actividades de una organización son verdaderamente no partidistas. Factores que el IRS puede evaluar:

- Si se mencionan candidatos por nombre
- Si la organización compara sus posiciones con las de un candidato
- El tono, contenido, momento y audiencia de la comunicación
- Si un mensaje puede interpretarse como apoyo u oposición a un candidato, debe reconsiderarse.

Lo Que Sí Pueden Hacer las Organizaciones 501(c)(3)

Las organizaciones sin fines de lucro **501(c)(3) pueden participar en actividades no partidistas** durante la temporada electoral. Pueden educar a los votantes, discutir temas importantes y organizar foros con candidatos mientras promueven su misión. La clave es mantenerse estrictamente no partidistas. Por ejemplo:

- **Defensa de Causas:** Las organizaciones pueden seguir hablando sobre temas relacionados con su misión. El mensaje debe enfocarse en el tema o política pública, no en candidatos.

- **Cabildeo:** Las organizaciones benéficas públicas 501(c)(3) pueden **participar en cabildeo** limitado para influir en legislación, incluso durante años electorales. Las fundaciones privadas deben evitar el cabildeo porque puede generar impuestos especiales significativos.
- **Medidas en la Boleta Electoral:** Las medidas que aparecen en la boleta electoral son consideradas piezas legislativas, no relacionadas a campañas de candidatos. Las caridades públicas 501(c)(3) pueden expresar una posición, pero deben registrar su actividad de cabildeo y cumplir con requisitos de reporte estatales o locales. Recuerda que las fundaciones privadas 501(c)(3) se expondrán a un impuesto especial si realizan actividades de cabildeo, incluyendo indicar a los votantes cómo votar en una medida electoral.
- **Educación Electoral:** Las organizaciones pueden organizar foros de candidatos no partidistas, compartir información sobre cómo registrarse para votar, publicar guías de votantes que no apoyen candidatos” o “que sean neutrales y no apoyen candidatos específicos.
- **Registro de Votantes y Participación Electoral:** Las organizaciones pueden ayudar a las personas a **registrarse** y votar siempre que las actividades sean estrictamente no partidistas. Ejemplo: “Aquí puede registrarse y encontrar su centro de votación” es aceptable, pero mensajes que sugieran por quién votar no son aceptables. Recuerda que las leyes estatales también regulan el registro de votantes.
 - **Nota:** *Las fundaciones privadas deben revisar la Sección 4945(f) del Código de Rentas Internas antes de realizar estas actividades. Es importante notar que la Sección 4945(f) del Código de Rentas Internas solo permite las inversiones de fundaciones privadas en campañas de registro de votantes en circunstancias muy específicas y limitadas.*
- **Educación de Candidatos:** Las organizaciones pueden reunirse con candidatos, compartir investigaciones y explicar sus prioridades. La información debe ofrecerse por igual a todos los candidatos.

En resumen, las organizaciones 501(c)(3) pueden participar en la conversación cívica y promover la participación democrática, pero deben enfocarse en causas, no en candidatos; educar a los votantes sin influir en elecciones; fomentar la participación cívica. Y acuérdesse, la abogacía responsable fortalece la democracia y protege la misión y credibilidad de la organización.

La información contenida en esta hoja informativa y sus anexos se proporcionan para fines informativos solamente y no como parte de una relación abogado-cliente. Esta información no sustituye el asesoramiento legal, fiscal, u otro asesoramiento profesional de expertos que sea adaptado a sus circunstancias específicas, y no debe ser utilizado para evitar cualquier sanción que pueda ser impuesta en virtud del Código de Rentas Internas o las leyes estatales y/o locales. Alliance For Justice publica guías y hojas informativas en lenguaje simple sobre temas de que afectan las organizaciones sin fines de lucro, ofrece talleres educativos sobre las leyes que rigen a estas organizaciones y provee asistencia técnica para organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de abogacía. Para información adicional, puede contactarnos al 866-NPLOBBY.